	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	Código: FO-GJ-05
	CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha Elaboración: 24-03-2020
	USO GENERAL	Fecha Revisión: 15-02-2022
	Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia	Versión: 1
	Proceso Jurídico	Página 1 de 12

**ESTUDIO DEL SECTOR CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR LA ESCUELA DEPORTIVA EN ESCALADA EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE ARMENIA."**

**(PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA)**

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el Estudio del Sector para la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, publicada en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y acorde a las recomendaciones y lineamientos emitidos por ésta, para lo cual se realiza el Estudio del Sector bajo la estructura dispuesta en su punto 1.3., la cual establece que debe comprender las siguientes áreas:

1. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**
  - a. Económico.
  - b. Técnico.
  - c. Regulatorio.
  - d. Otros Aspectos.
2. **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.**
3. **ESTUDIO DE LA OFERTA.**
4. **ESTUDIO DEL MERCADO**

Para la elaboración de los estudios del sector en la contratación directa bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de que trata el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la precitada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 antes mencionado.

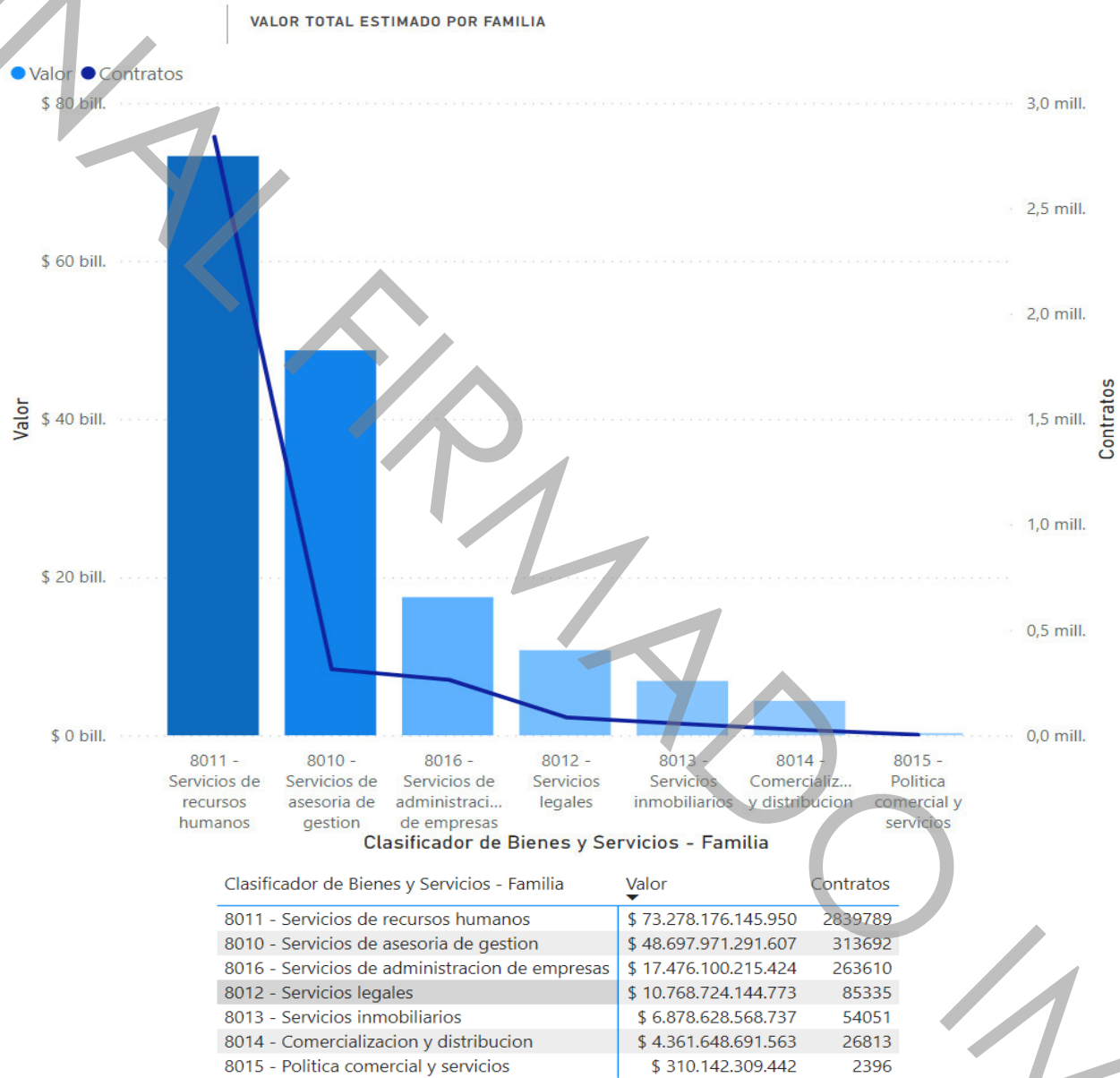
**1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

Dentro del análisis a realizar, partimos de la organización actual del Estado colombiano, en el cual el artículo 1º de la Constitución Política de Colombia establece que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*, por lo cual bajo las características del Instituto como establecimiento público descentralizado del orden territorial, goza de autonomía financiera y administrativa, para la ejecución de proyectos y programas que cumplan su misionalidad.

Conforme a la anterior precisión y en concordancia con el artículo 209° de la carta magna, y en cumplimiento del artículo 3° y 23° de la Ley 80 de 1993, se analiza el mercado aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE<sup>1</sup>, adoptado por Colombia Compra Eficiente, en la cual se procura obtener una idea general del mercado y analizar el sector relacionado con el objeto a contratar, y así perfilar el mercado a nivel general.

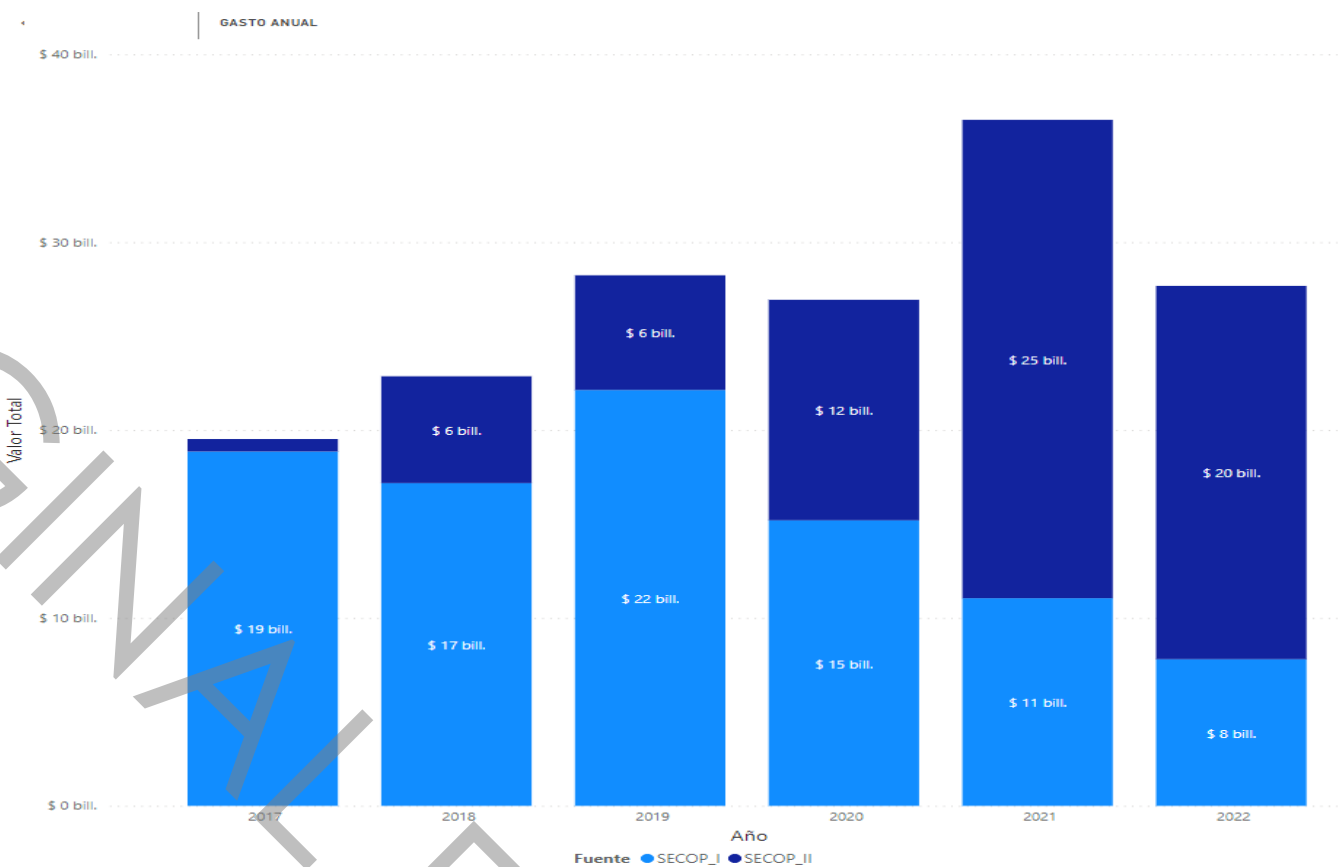
En primer lugar, se delimita que la contratación de servicios personales que ha realizado la entidad, se enmarca dentro de la temporalidad para satisfacer una necesidad, lo cual, conforme al plan anual de adquisiciones adoptado por el instituto, se ha dispuesto el código 80111600 de la clasificación de bienes y servicios adoptada por naciones unidas, el cual corresponde a Servicios de Personal Temporal.

En segundo lugar, mediante el análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico, el mercado de servicios compuesto por la codificación 80 de naciones unidas, ha presentado un comportamiento en la contratación con el Estado, en términos de cantidad y valor de contratos en los últimos 5 años (2017-2022), así:



<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Seguido a lo anterior, se evidencia que, en los años anteriores, la codificación establecida ha tenido un comportamiento en el mercado laboral colombiano para la contratación estatal, en términos de gasto anual, así:

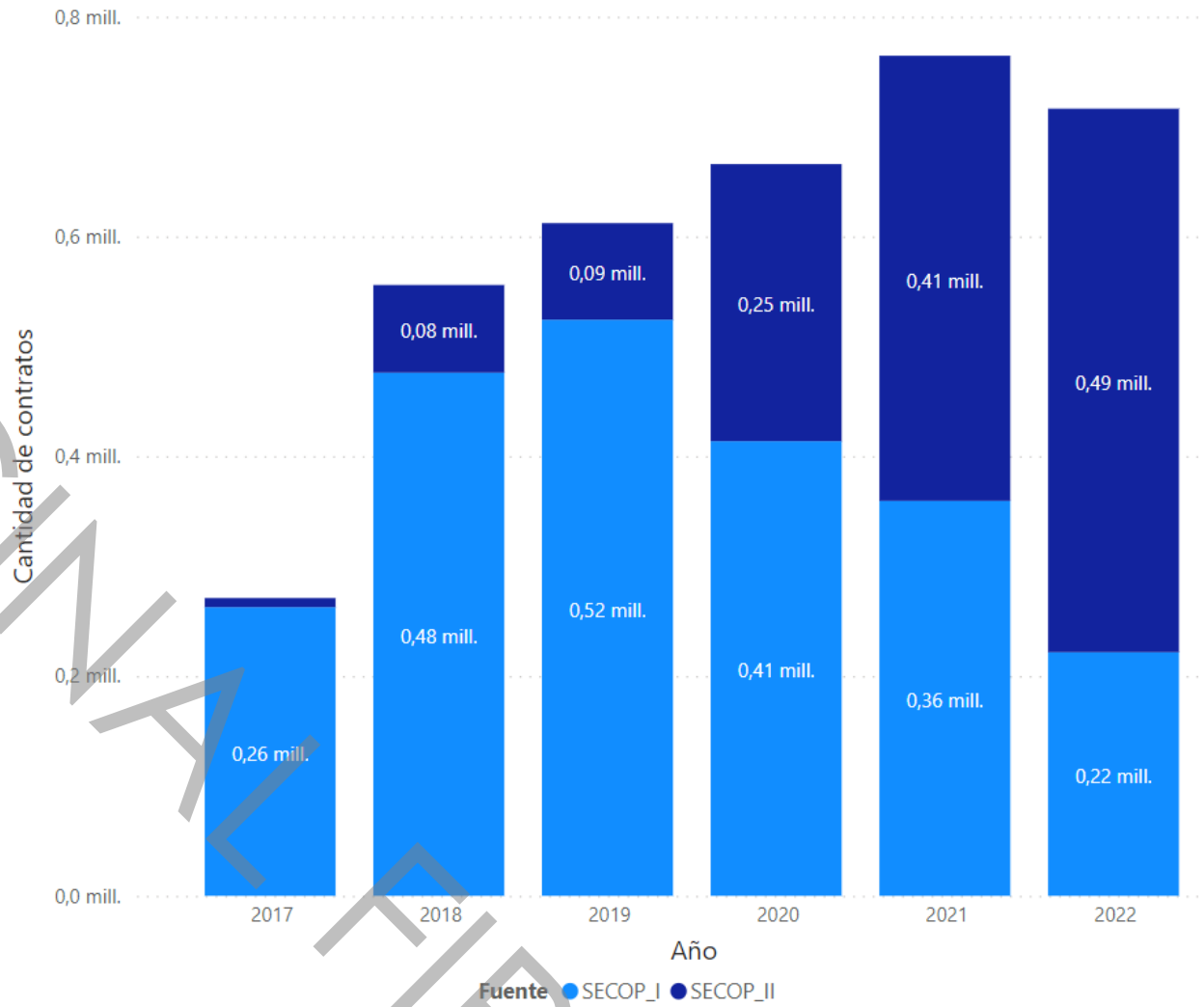


Año	SECOP_I	SECOP_II
2017	\$ 18.861.352.901.496	\$ 664.660.223.600
2018	\$ 17.179.168.876.793	\$ 5.687.258.262.106
2019	\$ 22.138.435.606.098	\$ 6.103.290.068.150
2020	\$ 15.199.819.034.565	\$ 11.739.249.192.844
2021	\$ 11.052.536.923.717	\$ 25.465.615.663.900
2022	\$ 7.805.232.909.218	\$ 19.874.771.705.008

Así mismo, el gasto anual que ha realizado el Estado colombiano, en términos de planta temporal de servicios, en todo el territorio nacional, se ha visto materializado en la siguiente cantidad de contratos estatales:

Año	SECOP_I	SECOP_II
2017	262712	8238
2018	476051	79802
2019	524293	87879
2020	413768	252127
2021	359442	405034
2022	221666	494674


CANTIDAD DE CONTRATOS - ANUAL



Conforme a lo anterior, se puede evidenciar que en los últimos años, el gasto en planta temporal de servicios, ha sido una fuente considerable de contratación para las entidades estatales, en donde se evidencia un crecimiento en la cantidad de contratos y el gasto anual en la obtención de servicios personales, con lo cual se perfila como un mercado de alta demanda por parte de las entidades y así mismo con gran cantidad de proveedores que puedan suplir las necesidades dispuestas.

En estas condiciones y teniendo en cuenta que la planta de cargos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA, no cuenta con los servicios de personal suficientes, de acuerdo a la certificación entregada por la Profesional Especializada de la División Administrativa y Financiera, se requiere a través de la modalidad de contratación directa, contratar servicios personales de conformidad como lo menciona el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará como personas particulares a quienes se les encargan tareas determinadas que se deben cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes.

Así mismo, el Contrato de Prestación de Servicios, se ha convertido en el país en una herramienta fundamental frente a la situación de desempleo que en el caso particular del Municipio de Armenia, ha venido presentando un fenómeno de disminución de las fuentes formales de empleo, y un incremento paulatino y sostenido del empleo informal

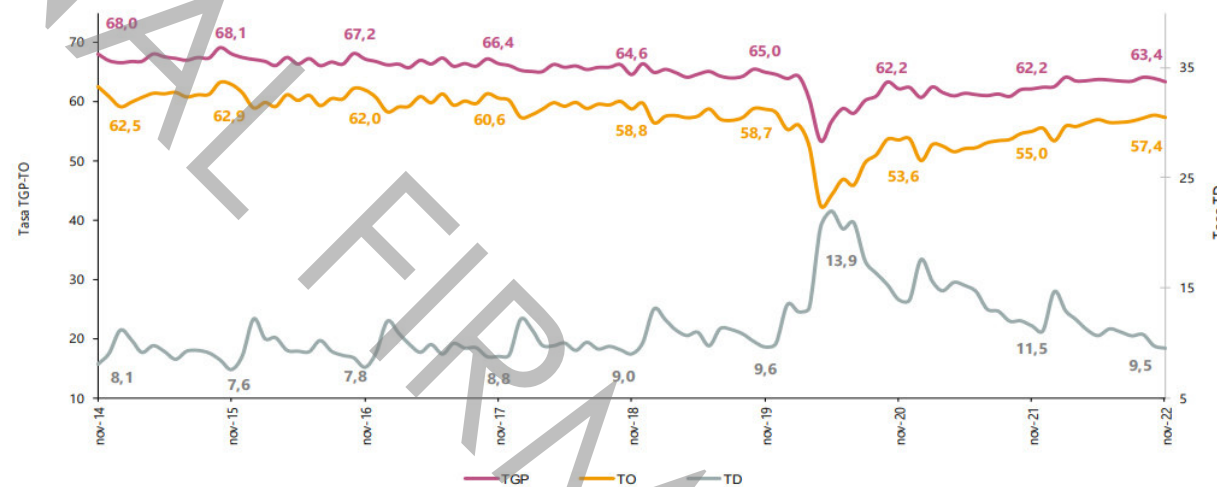
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b> CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS USO GENERAL Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia Proceso Jurídico	Código: FO-GJ-05
		Fecha Elaboración: 24-03-2020
		Fecha Revisión: 15-02-2022
		Versión: 1
		Página 5 de 12

y del subempleo. En este panorama, es el estado, a través de sus entidades territoriales, y entes descentralizados, el que mayor número de empleos provee, siendo la principal fuerza empleadora las entidades públicas, bien sea a través de los empleos de la planta de personal o a través de los contratos en sus diversas modalidades.

**a. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

De conformidad al boletín sobre ocupación laboral del DANE<sup>2</sup> publicado a corte Noviembre de 2022, encontramos que "Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).", con lo cual se evidencia que la ocupación laboral en el país ha mejorado considerablemente, como se puede evidenciar en la gráfica dispuesta en el mencionado informe:

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Noviembre (2014 – 2022)**



Fuente: DANE, GEIH.

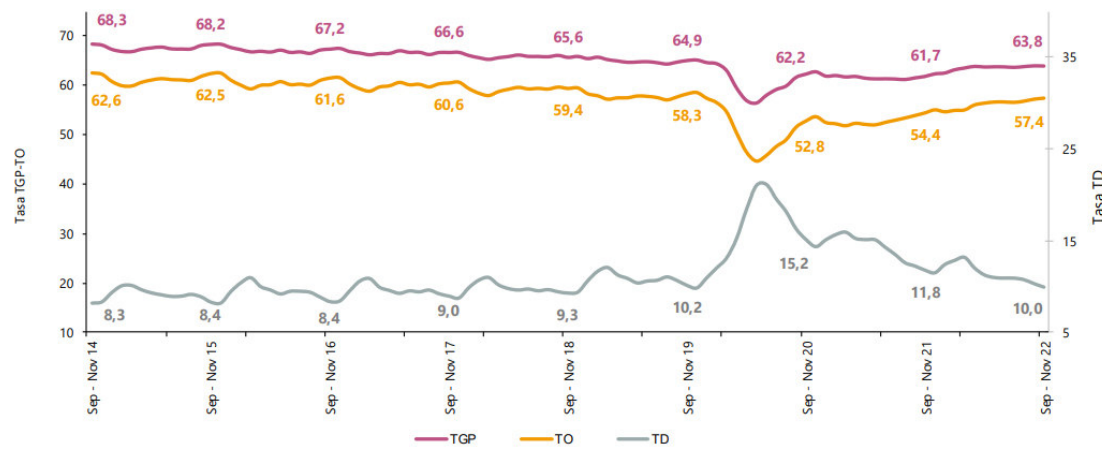
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

De igual manera, conforme a lo dispuesto en el boletín para el análisis del trimestre comprendido entre Septiembre y Noviembre de 2022, el DANE plantea el siguiente análisis "En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2021 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,4%)", lo cual se ve de igual manera un aumento en la ocupación y una disminución en la tasa de desempleo, en comparación a años anteriores, tal como se evidencia en la gráfica dispuesta por el DANE en el análisis de datos:

<sup>2</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_nov\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf)

**Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
**Total nacional**  
**Septiembre - noviembre (2014 - 2022)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

El Boletín Técnico publicado por el DANE, dispone el análisis del sector laboral por tipo de actividades económicas, lo cual arroja para el mes de Noviembre de 2022 la siguiente conclusión "En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.", en el cual el departamento de estadística lo estableció la recopilación de datos así:

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***  
**Total nacional**  
**Noviembre (2022/2021)**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.486</b>	<b>21.267</b>	<b>100</b>	<b>1.219</b>	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

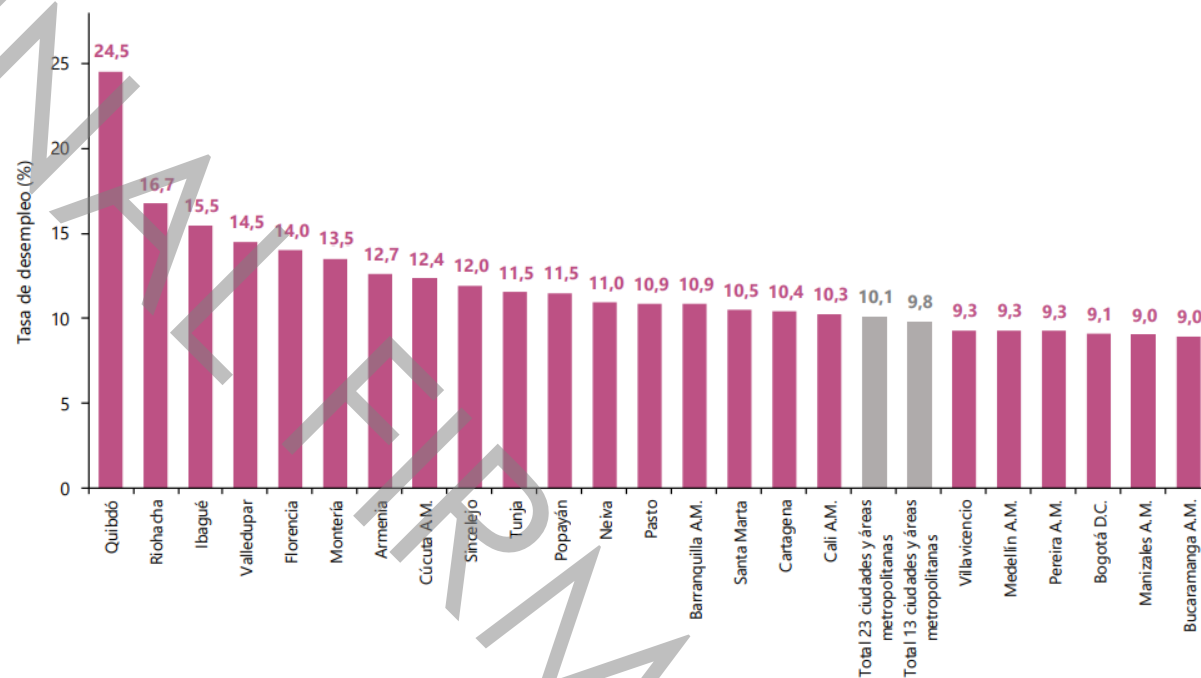
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Finalmente, del análisis realizado por el Departamento Administrativo de Estadística, en el estudio que incluye 23 ciudades capitales, entre las cuales se encuentra Armenia (Quindío), respecto a la tasa de desempleo, concluye lo siguiente "Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%)", de lo cual en la gráfica de datos se evidencia que Armenia, se encuentra en el sexto lugar, encontrándose 2,6 puntos por encima de la media de la muestra de estudio, con lo cual, aunque ha habido avances en la ocupación laboral, es menester seguir contribuyendo a la empleo formal de la ciudad y con ello al desarrollo económico de la región.

**Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades**  
**23 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Septiembre- noviembre 2022**




Fuente: DANE, GEIH.

**b. ASPECTOS TÉCNICOS.**

Para cumplir adecuadamente los objetivos de las escuelas de formación, se requiere el acompañamiento de monitores deportivos, quienes se encargan de preparar los programas de entrenamiento más adecuados para cada persona.

Estos monitores trabajan con muchas clases de personas, ya sean principiantes o deportistas de élite. En esta línea deben encargarse de realizar las pruebas pertinentes para comprobar la salud y la condición física de cada persona que vaya a entrenar, de esta manera, podrán diseñar un entrenamiento adecuado para las necesidades específicas de cada uno de ellos. Deben dirigir las sesiones deportivas consiguiendo crear climas positivos.

	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b> CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS USO GENERAL Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia Proceso Jurídico	Código: FO-GJ-05
		Fecha Elaboración: 24-03-2020
		Fecha Revisión: 15-02-2022
		Versión: 1
		Página 8 de 12

Para coordinar las actividades deben tener en cuenta los movimientos y ejercicios que se vayan a realizar y el material que pueda necesitar. En el caso de entrenar a un grupo deben tratar de que formen un buen equipo y se compenetren.

**c. ASPECTOS REGULATORIOS.**

En cuanto al Contrato de Prestación de Servicios, el mismo puede realizarse bien sea con una persona natural o persona jurídica, y está definido en la Ley 80 de 1.993 en su artículo 32, así: *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.* El contrato de Prestación de Servicios Profesionales, también se encuentra como Modalidad de Contratación Estatal en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015

Bajo esta perspectiva, se observa que el componente fundamental para la contratación de servicios personales es la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la función administrativa y a la misionalidad de la entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión en concordancia con el Plan de Acción 2023 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA, que desarrolla las líneas de deporte, recreación y actividad física del Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020 – 2023 "Armenia Pa' Todos".


En consecuencia, la contratación de servicios personales, requiere personal idóneo que colabore con la entidad, para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, como una actividad legal y necesaria.

**d. OTROS ASPECTOS.**

**Ambiental:** Hoy en día el esfuerzo de las Administraciones por el respeto por el medio ambiente es muy grande. Desde la gestión interna de la Dependencia es imperativo establecer prácticas que conlleven una reducción del impacto ambiental provocado por la actividad de la misma y más concretamente, por cada uno de los trabajadores de manera individual. Aunque este impacto pudiera percibirse como poco significativo o bajo, siempre se pueden llevar a cabo acciones encaminadas a su prevención o su reducción.

Un aspecto importante es que la producción de residuos supone un gasto importante para las Entidades, principalmente debido al costo de las materias primas, mano de obra y energía desperdiciadas en el proceso de generación; por todo ello, el orden metodológico de gestión de los recursos y de los residuos debería ser siempre el siguiente: reducir, reutilizar y reciclar, teniendo en cuenta, además, que cuanto más alto sea el punto jerárquico en el que se produce la reducción mayor será el ahorro de recursos.

**Social:** Las profesiones ocupan un papel central dentro de la dinámica de la vida social y a lo largo de la historia reciente han sido valoradas y reconocidas socialmente por el aporte que hacen a la sociedad al contribuir a su bienestar y desarrollo. Las profesiones están orientadas a proporcionar bienes específicos que permitan la sobrevivencia.

	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b> CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS USO GENERAL Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia Proceso Jurídico	Código: FO-GJ-05
		Fecha Elaboración: 24-03-2020
		Fecha Revisión: 15-02-2022
		Versión: 1
		Página 9 de 12

permitiéndonos inferir que el servicio que las profesiones dan a la sociedad contribuye a que ésta se pueda seguirse desarrollando y transformando<sup>3</sup>.

La calificación de profesional no sólo está vinculada a los conocimientos o al título habilitante, sino que también puede hacer referencia al compromiso, la ética y la excelencia en el desarrollo de las actividades laborales y de todo tipo.

**Conocimientos Científicos y Técnicos:** No cabe duda de que el objeto de la academia es la difusión del conocimiento como premisa de su ejercicio, de otra forma no tiene sentido su función dentro de la sociedad, pues como es sabido la última fase de los procesos de investigación es la divulgación.

Toda entidad que genere conocimiento debe realizar su difusión y divulgación en la sociedad, más aún en entidades gubernamentales, las cuales como constitutivas del Estado deben hacer transferencia del conocimiento generado para ser aplicado y, consecuentemente, crear las condiciones necesarias para el desarrollo social y productivo del país, de esta forma el conocimiento y su difusión amplía el espectro mucho más allá de la institución.

Por otro lado, la técnica se refiere a las habilidades específicas implicadas con el correcto desempeño de puestos de un área o de una función específica y que describen, por lo general las habilidades de puesta en práctica de conocimientos técnicos y específicos muy ligados al éxito de la ejecución técnica de su labor. Su definición es, entonces, variable de acuerdo al segmento tecnológico de la organización.

**Espíritu Emprendedor e Innovador:** Capacidad de actuar autónomamente, tener iniciativa para aportar y/o evaluar soluciones alternativas o novedosas a los problemas, demostrando flexibilidad y profesionalidad a la hora de considerar distintos criterios de evaluación.

**Sostenibilidad y Compromiso Social:** Actuar en el desarrollo profesional con responsabilidad y ética profesional y de acuerdo con la legislación vigente.

**Capacidad de Comunicación Efectiva:** Comunicación eficaz oral y escrita, con especial énfasis en la redacción de documentación técnica.

**Trabajo en Equipo:** Capacidad de integrarse rápidamente y trabajar eficientemente en equipos unidisciplinarios y de colaborar en un entorno multidisciplinar, tener motivación por la calidad y la mejora continua y actuar con rigor en el desarrollo profesional, capacidad de trabajar en situaciones de falta de información y/o con restricciones temporales y/o de recursos<sup>4</sup>.

## 2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

De conformidad con el gasto realizado por la entidad en anteriores contrataciones con objeto contractual similar, se destacan las siguientes:

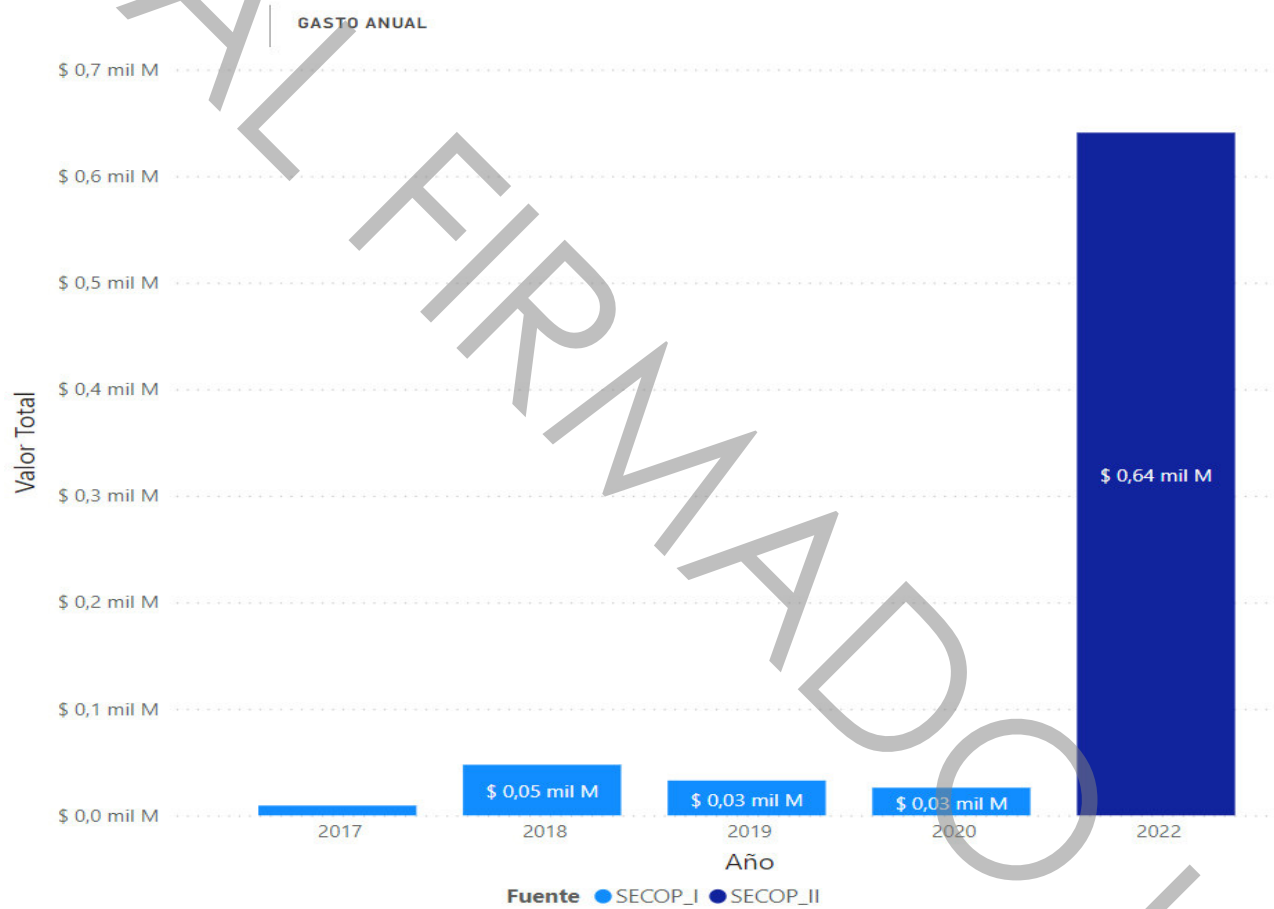
<sup>3</sup> Tomado de documento web. "El papel de las profesiones dentro de la dinámica de la vida social". Elaborado por Universidad Autónoma de Nuevo León. Fecha de consulta 05 de Enero de 2018.

<sup>4</sup> Tomado de: Página web Pedagogía Docente.

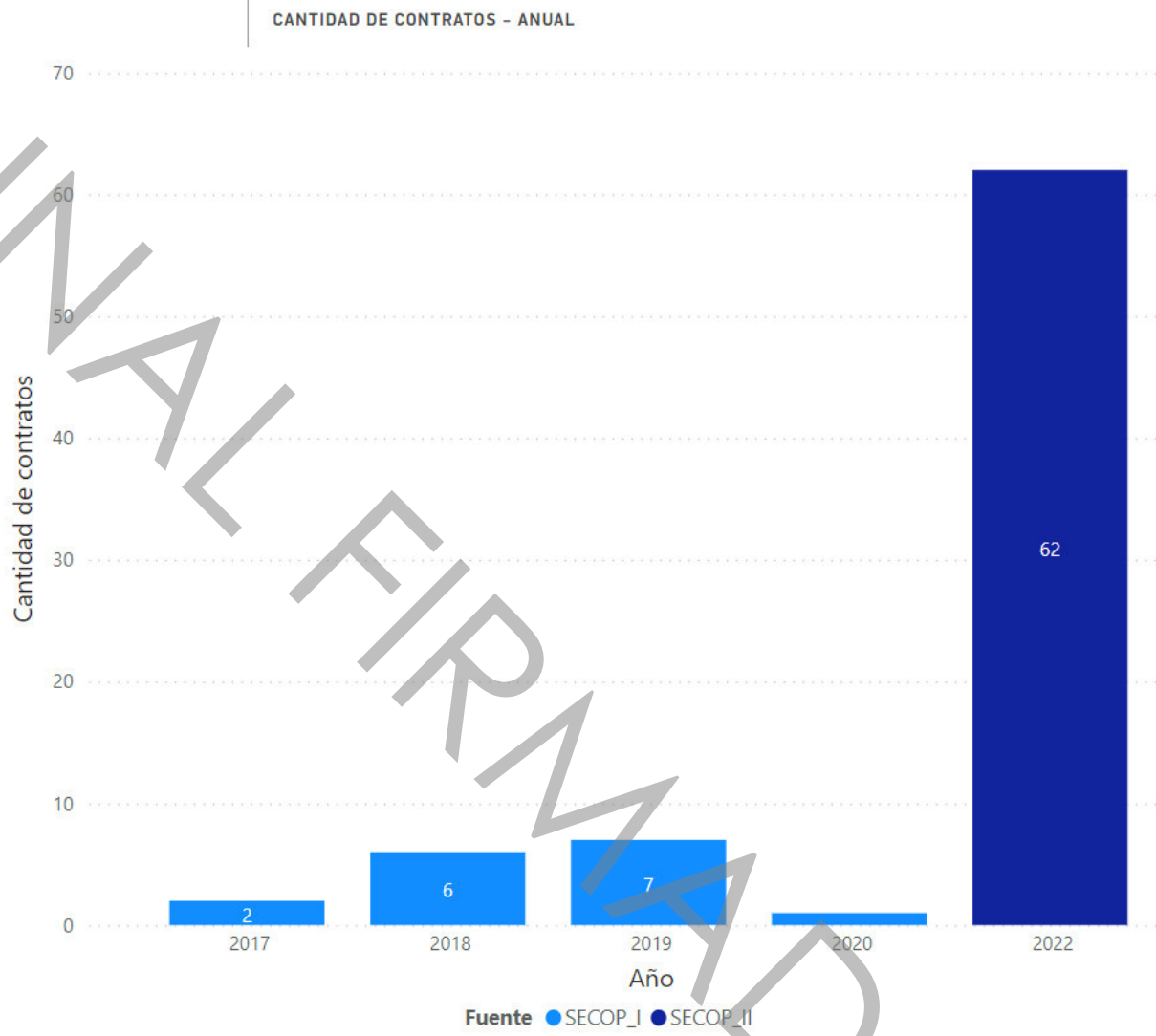
Enlace <https://pedagogiadocente.wordpress.com/competencias/competencias-tecnicas/>

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD					
No. PROCESO	MODALIDAD SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO
CPS 090 DE 2021	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR LA ESCUELA DEPORTIVA EN ESCALADA EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE ARMENIA CON RECURSOS DE SGP DEPORTE Y RECREACION.	\$7.600.000	LAURA NATALIA HERNANDEZ RENDON	4 MESES
CPS 154 DE 2021	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR LA ESCUELA DEPORTIVA EN ESCALADA EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE ARMENIA CON RECURSOS DE TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION.	\$5.700.000	LAURA NATALIA HERNANDEZ RENDON	3 MESES
CPS 318 DE 2022	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR LA ESCUELA DEPORTIVA EN BAILE DEPORTIVO EN LAS DIFERENTES COMUNAS DE ARMENIA.	\$5.700.000	HECTOR FABIO GARNICA MORA	3 MESES

Conforme a lo anterior, se analiza el Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE respecto al IMDERA, con lo cual determinar las contrataciones en términos de contratos e inversión anual de los últimos cinco años, para lo cual se evidencia un aumento en las actividades misionales de la entidad, por causa de la implementación y masificación de proyectos como Hábitos y Estilos de Vida Saludables (HEVS), Centro de Exploración y Desarrollo Motriz, y Escuelas de Formación Deportiva, representado gráficamente así:




Año	SECOP_I	SECOP_II	Año	SECOP_I	SECOP_II
2017	\$ 9.235.000		2017	2	
2018	\$ 47.549.790		2018	6	
2019	\$ 32.725.196		2019	7	
2020	\$ 25.987.500		2020	1	
2022		\$ 640.711.667	2022		62



### 3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

La Entidad en procesos anteriores ha contratado la prestación de estos Servicios de Apoyo a la Gestión a través de contratación directa. Están en capacidad de prestar el servicio quienes cumplan con los requisitos relacionados en el correspondiente estudio previo.

Para el presente Proceso de Contratación se analiza el sector, en términos de la eficiencia para la prestación del servicio requerido, respecto de los perfiles idóneos para su prestación. Si bien en el mercado colombiano se puede contar con una oferta amplia

	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b> CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS USO GENERAL Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia Proceso Jurídico	Código: FO-GJ-05
		Fecha Elaboración: 24-03-2020
		Fecha Revisión: 15-02-2022
		Versión: 1
		Página 12 de 12

de personas que están en capacidad de prestar el servicio en mención, el IMDERA atiende al beneficio de contar con personas idóneas en las actividades de los diferentes procesos adelantados por el Instituto. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo, las condiciones académicas y de experiencia derivadas de la ejecución de contratos anteriores por el posible contratista.

En el proceso de la estructuración del proceso se debe tener en cuenta el valor de contratos celebrados por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", y el posible valor del contrato resultante del presente Proceso de Contratación. En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la Entidad que la persona tenga experiencia en las actividades requeridas, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto contractual.

#### 4. ESTUDIO DEL MERCADO.

Se verifico en las plataformas de SECOP II que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA ha contratado en vigencias anteriores, prestación de servicios de esta naturaleza que se pretende ahora satisfacer, bajo la modalidad de contratación directa, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para realizar el estudio de mercado, se tuvo en cuenta 3 contratos de prestación de servicios con objeto y obligaciones similares a la presente contratación, los cuales fueron consultados en las bases de datos de la entidad, así como en las plataformas de contratación, relacionadas con la celebración de contratos de prestación de servicios personales, ejecutados durante el año 2021 y 2022 en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia IMDERA.

Después de realizado este análisis, es válido concluir que, de acuerdo a la experiencia y formación de la persona a contratar sus honorarios mensuales, pueden ser de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000), para la ejecución del presente contrato.

Armenia (Q), marzo 06 de 2023

\_\_\_\_\_  
**ESPERANZA MORENO ALARCÓN**  
Tesorera

Elaboro: Ana María Arroyave Moreno – Contratista  
Revisó: Hinderman Figueroa Rodríguez - Profesional Especializado División Técnica



Estadio Centenario Piso 2° kilómetro 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío  
Correo electrónico: pqr@imdera.gov.co - atencionalcliente@imdera.gov.co  
TEL 6067480126  
Código Postal: 630001  
Página web: www.imdera.gov.co

